



RESOLUCION DECANAL N° 50/08

VISTO

La Resolución Decanal 332/07 que dispuso el pago de horas extras al Lic. Bernardo Gonzalez Kriegel, agente no docente de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que la escasez de personal en el área a cargo del mencionado agente hace necesario la continuación de esas horas extras;

Que se cuenta con los recursos para hacer frente a dicha erogación, transferidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional al Inciso I del presupuesto con fin específico;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de 18 horas extras mensuales, desde el 01 de marzo de 2008 al 15 de junio de 2008 inclusive (proporcional), al Lic. Bernardo Gonzalez Kriegel (Leg.28303) por un total de \$550,85 mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo al Inciso I del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de marzo de 2.008.-


Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.